

Ley 4324 - Decreto N° 2834
IMPONESE NOMBRE A LA ESCUELA N° 415 DE OYOLA, DEPARTAMENTO EL ALTO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de MAESTRO MIGUEL ANGEL AREVALO a la ESCUELA PROVINCIAL N° 415 de Oyola, Departamento EL ALTO.

ARTICULO 2.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 20:57:00

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa